



madrid

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

Nº Y AÑO DEL EXPEDIENTE
730/2005/00188

ACUERDO DE **26 ABR. 2007** DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MADRID POR EL QUE SE AUTORIZA Y DISPONE EL GASTO PLURIANUAL DE 1.632.642.000 EUROS, QUE GENERA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE REFORMA, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA VÍA URBANA M-30, MEDIANTE SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, con fecha 23 de diciembre de 2004, acordó que el servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30 se gestionase de forma indirecta por una sociedad de economía mixta, lo que dio lugar a la redacción de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares necesarios para concursar el contrato de gestión de servicios públicos correspondiente.

En consonancia con lo anterior, la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, mediante Decreto de 28 de julio de 2005, adjudicó a la agrupación de empresarios formada por FERROVIAL SERVICIOS, S.A., DRAGADOS, S.A. y API, CONSERVACIÓN, S.A., el contrato para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30, mediante sociedad de economía mixta, indicando que dicha agrupación de empresarios debería constituir una sociedad mercantil, con forma de anónima, y sería partícipe de la sociedad de economía mixta Madrid Calle 30, S.A. en los términos y condiciones que se establecen en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares.

El plazo de duración del contrato quedó fijado en 35 años.

Simultáneamente, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de fecha 28 de julio de 2005, acordó autorizar el gasto plurianual derivado del contrato de referencia por un importe máximo 8.775.174.694,34 euros, IVA incluido al 16%.

El contrato fue formalizado el 12 de septiembre de 2005, con la sociedad de economía mixta Madrid Calle 30, SA, participada en un 80% por el propio Ayuntamiento de Madrid y en un 20% por el socio privado, constituido a su vez en sociedad anónima denominada Empresa de Mantenimiento y Explotación de la M-30, SA (EMESA, empresa constituida el 24 de agosto de 2005).

Las presentes actuaciones tienen por objeto la autorización y disposición del gasto que deriva de la modificación del contrato de referencia, al objeto de restablecer el equilibrio económico financiero de la gestión del señalado servicio público debido a la alteración de las prestaciones generadas como consecuencia de las sucesivas modificaciones que se han ido introduciendo en los proyectos de las obras correspondientes, todo ello al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.1, 101 y 163 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Con fecha 1 de marzo de 2007, por la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Singulares se ha elaborado la oportuna Memoria Técnica, donde cumplidamente se explicitan las razones de interés público, así como las necesidades nuevas y causas imprevistas que justifican la modificación contractual.

Igualmente figura en el expediente Memoria Económica, de fecha 7 de marzo de 2007, elaborada por la citada Subdirección General en la que se señala que los cambios introducidos en los contratos de obras han supuesto una alteración en los costes económicos inicialmente previstos para el mantenimiento y conservación de las mencionadas obras. La mayor inversión derivada de tales cambios ha provocado una ampliación y mayor complejidad del conjunto de instalaciones que deben explotarse y mantenerse y de las necesidades reales de inversión para adecuar el viario M-30 a las condiciones de explotación establecidas en el contrato de gestión de servicio público, lo que supone, a su vez, una variación de los costes de explotación con respecto a los establecidos inicialmente. Estos nuevos costes se estudian con detalle en el citado informe que concluye señalando que "El incremento del precio del contrato, tras su modificación, implica el mantenimiento del equilibrio económico financiero del mismo, y supone un 18,61% del precio del contrato resultante de la licitación".

El gasto derivado de la presente modificación contractual asciende a la cantidad de 1.632.642.000 euros, IVA incluido al 16%.

El trámite de audiencia al contratista ha sido debidamente cumplimentado, constando en el expediente su conformidad. Asimismo, se ha emitido informe favorable por la Asesoría Jurídica, por la Dirección General de Presupuestos y por la Intervención General.

Por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras se ha emitido el informe de legalidad a que hacen referencia los artículos 113.1ª y 113.4ª del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, en el que se concluye señalando que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la normativa vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 g) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de julio de 2006 de delegación de competencias específicas en los órganos superiores y directivos de las Áreas de Gobierno y de los Distritos, corresponde a dicha Junta la autorización y disposición del gasto que genera la presente modificación contractual.

A propuesta de la Concejala del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de **26 ABR. 2007**

ACUERDA

Autorizar y disponer un gasto plurianual por un importe máximo de 1.632.642.000 euros, IVA incluido al 16%, a que asciende el importe de la modificación del contrato para la gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M-30, mediante sociedad de economía mixta, imputable a la partida 001/080/511.03/227.27


12/4
"Trabajos y Servicios Madrid Calle 30, S.A.", con el siguiente desglose de anualidades en euros constantes de 2005:

Años	Importe	Años	Importe	Años	Importe
2008	49.474.000,00	2019	49.474.000,00	2030	49.474.000,00
2009	49.474.000,00	2020	49.474.000,00	2031	49.474.000,00
2010	49.474.000,00	2021	49.474.000,00	2032	49.474.000,00
2011	49.474.000,00	2022	49.474.000,00	2033	49.474.000,00
2012	49.474.000,00	2023	49.474.000,00	2034	49.474.000,00
2013	49.474.000,00	2024	49.474.000,00	2035	49.474.000,00
2014	49.474.000,00	2025	49.474.000,00	2036	49.474.000,00
2015	49.474.000,00	2026	49.474.000,00	2037	49.474.000,00
2016	49.474.000,00	2027	49.474.000,00	2038	49.474.000,00
2017	49.474.000,00	2028	49.474.000,00	2039	49.474.000,00
2018	49.474.000,00	2029	49.474.000,00	2040	49.474.000,00

En Madrid a, **26 ABR. 2007**

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE
GOBIERNO DE URBANISMO, VIVIENDA
E INFRAESTRUCTURAS

Cumplase
EL ALCALDE,


Pilar Martínez López G


Alberto Ruiz-Gallardón

JUNTA DE GOBIERNO DE
LA CIUDAD DE MADRID

Reunión de **26 ABR. 2007**

APROBADO
El Concejal Secretario
P.S. El Tercer Teniente de Alcalde


Juan Bravo Rivera